

DUARTE TINEO Y CIA., S.C.

CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
PUERTO PEÑASCO**

Informe a Junio de 2017.



RECIBIDO
08 DIC. 2017
Alondra M.C.
ITSP
DIRECCION

CIUDAD OBREGÓN, SONORA; A 08 DE DICIEMBRE DE 2017.

CALLE ZACATECAS No. 851 SUR ENTRE
BLVD R.E. CALLES Y CALLE 6 DE ABRIL
SECTOR CENTRO 85000

CD. OBREGON, SON. MEX.
VISÍTENOS EN:
www.duartelineo.com.mx

TELÉFONO: (01 644) 416 - 73 - 63
E-mail: lamberto@duartelineo.com.mx

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
PUERTO PEÑASCO**

Informe a Junio de 2017.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA; A 08 DE DICIEMBRE DE 2017.

Secretaría de la Contraloría General
Del Estado de Sonora.
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO
Presente.-

Asunto - Se hace entrega del Informe de Auditoría al 30 de Junio de 2017.

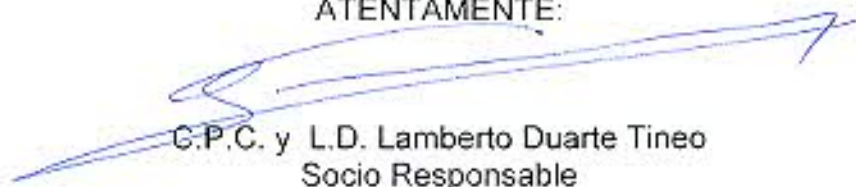
Con el propósito de hacer entrega formal del informe de Estados Financieros, que comprende del 01 de Enero al 30 de Junio de 2017 de conformidad con lo pactado en el contrato de prestación de servicios profesionales número: 27/2017.

A continuación se describe el contenido que se exhibe dentro del informe:

Contenido	Página
I.-Estudio y Evaluación del Control Interno	3
II.- Informe del semestre 1-2017	7
III.- Programa de las Pruebas de Oportunidad	21
IV.- Informe del Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	24
Anexos	30

Sin más por el momento me encuentro a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:



C.P.C. y L.D. Lamberto Duarte Tineo
Socio Responsable

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO

I.- ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

CIUDAD OBREGÓN, SONORA; A 08 DE DICIEMBRE DE 2017.

ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

Primeramente se entiende sobre el pronunciamiento sobre las normas personales, las cuales se refieren a las cualidades que debe tener el auditor para poder asumir dentro de las exigencias que el carácter profesional de la auditoría impone un trabajo de este tipo. Estas normas son el entrenamiento técnico y capacidad profesional, así como la independencia.

Cabe mencionar que evaluar el control interno es identificar y analizar los aspectos relevantes del mismo, incluyendo la aplicación de procedimientos posteriores cuando fueran necesarios para alcanzar una conclusión específica sobre dichos aspectos. "Evaluación", por convección, se utiliza únicamente en relación con un rango de cuestiones, entre ellas la evidencia, los resultados de los procedimientos y la eficacia de la respuesta de la dirección ante un riesgo; Entonces para valorar el control interno se tiene que analizar los riesgos identificados para determinar su significatividad.

Se entiende por control interno el proceso diseñado, implementado y mantenido por los responsables del gobierno de la entidad, la dirección y otro personal, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de la entidad relativos a la fiabilidad de la información financiera, de la eficacia y eficiencia de las operaciones así como sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Con relación al examen de los Estados Financieros del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO**, por el período que termina al 30 de Junio de 2017, se evaluó la estructura de control interno de la Entidad, hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría, nuestra evaluación de la estructura de control interno no implica un análisis detallado que nos permita emitir una opinión por separado sobre la efectividad de la estructura del control interno contable.

Aun cuando una estructura eficaz de control interno reduce la posibilidad de que puedan ocurrir errores o irregularidades que no sean detectadas, no se puede eliminar esta posibilidad. Por esta razón, debido a que nuestro examen se basa en pruebas selectivas y en virtud de que los procedimientos no fueron diseñados para descubrir estos errores e irregularidades, incluyendo actos legales, fraudes desfalcos, no podremos garantizar que sean descubiertos; sin embargo si son detectados serán informados de inmediato.

La evaluación del control interno se llevó a cabo mediante el método de cuestionario, el cual incluye preguntas sobre el manejo de las operaciones y quien tiene a cargo sus funciones, por lo que se determinó que no existen funciones incompatibles del personal involucrado en la operación, administración, control y marcha de la Entidad. Dicho cuestionario se aplico al personal del área de administración y contabilidad.

Una vez aplicados las técnicas y procedimientos de auditoría relativos al Estudio y Evaluación de control interno se determinó que si existe segregación de funciones adecuadas a la Entidad, esto es que cada funcionario o empleado realiza actividades independientes que a la vez se controlan con otras actividades de otros departamentos.

Considerando que el estudio y evaluación del sistema del control interno de la entidad reveló que dicho sistema es satisfactorio, el alcance de la revisión la estimamos en un 40% de la documentación soporte de las operaciones al 30 de Junio de 2017.

Para ello se agrega dicho cuestionario como anexo, donde se plasma a través de diversas preguntas que están relacionadas con la organización general de la entidad, mostrando un nivel satisfactorio en la estructura, en las operaciones, en el registro y en el cumplimiento de la normatividad.

CONCLUSIONES

Una vez revisada la documentación contable, y la forma de organización del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO** puedo concluir que no se encontraron

errores u omisiones que dieran lugar a observaciones, por lo tanto la Entidad cuenta con un Reglamento Interior de Trabajo y un Manual de Organización con los que puede seguir administrándose satisfactoriamente. La revisión hecha por esta firma arroja resultados positivos en su control interno.

Quedo ante ustedes para cualquier aclaración o comentario acerca de este informe

Duarte Tineo y Cía., S.C

C.P.C. y L.D. Lamberto Duarte Tineo

RFC: DUTL600917FX7

Cedula Profesional: 1296531

Certificado General 2528 y Certificado en
Contabilidad y Auditoría Gubernamental 356

Reg. A.G.A.F.F. 7720

Reg. Despacho 6876

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO
PEÑASCO**

II.- INFORME DEL SEMESTRE 1-2017

CD. OBREGÓN, SONORA; A 08 DE DICIEMBRE DE 2017.

II.- INFORME DEL SEMESTRE 1-2017.

1.- Introducción.

En este informe encontraremos los estados financieros de la entidad con comparativo de junio de 2017 a diciembre 2016, contiene Antecedentes, resumen de las principales políticas contables y revisión de rubros.

Se revisó los estados financieros de la entidad de diciembre 2016 y junio 2017 dicha información se descargó de la página de transparencia Sonora, y se realizó el balance y estado de actividades comparativo de las dos fechas y el flujo de efectivo. También la entidad nos envió información por correo electrónico, nos proporcionaron información como el dictamen financiero del año 2016, nóminas de Enero y Junio 2017, fueron revisadas y recalculados el Impuesto Sobre la Renta retenido de los trabajadores, aplicamos el cuestionario del Estudio y Evaluación del Control Interno, y además nos enviaron información de manera virtual para proseguir con nuestra revisión.

2.- Revisión a la estructura de los estados financieros en su conjunto.

A continuación proseguimos a realizar una revisión y análisis a la estructura de los principales estados financieros tomados en su conjunto.

La finalidad de este punto es conocer la estructura de su situación financiera tales como el activo, pasivo y hacienda pública, comparativo al 30 de junio de 2017 con el relativo al 31 de diciembre de 2016, de igual manera revisamos el estado de actividades acumulados a esas mismas fechas para analizar los ingresos y otros beneficios así como los gastos y otras pérdidas. Así como el estado de flujo de efectivo donde se muestra los orígenes y aplicaciones por las actividades de operación, las actividades de inversión y las actividades de financiamiento. Por último en este punto de la estructura financiera se muestran las notas a los estados financieros que se alcanzaron a revisar.

Cabe señalar que la información financiera es sólo de avance en nuestra revisión por este primer semestre de 2017, y no pretende reflejar una opinión de la firma que represento, a dichos estados financieros en su conjunto, misma que se expedirá en su momento oportuno.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO
Estado de Situación Financiera
 Por los ejercicios terminados al 30 de Junio de 2017 y 31 de Diciembre de 2016.
 Pesos Históricos

	2017 Junio	2016
ACTIVO		
<i>Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	8,043,160	9,688,054
Derecho a recibir Efect y equival.	610,586	1,299,617
Derecho a recibir Bienes o Servic.	10,135	19,415
Otros Activos Circulantes	66,522	66,522
Total Activo Circulante	8,730,403	11,073,608
<i>No Circulante</i>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a L.P	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construccion en proceso	29,432,897	29,432,897
Bienes Muebles	15,212,911	15,518,063
Deprec. deterioro y amort acumulable	-4,614,857	-3,057,905
Activo Intangibles	805,111	805,111
Total No Circulante	40,836,062	42,698,166
TOTAL ACTIVO	49,566,465	53,771,774
PASIVO		
<i>Pasivo Circulante</i>		
Cuentas por pagar a corto plazo	3,927,761	7,007,589
Otros pasivos a corto plazo	541,079	1,036,985
Total de Pasivo	4,468,840	8,044,574
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
<i>Hacienda Pública/Patrim. contribuido</i>		
Aportaciones	23,564,598	23,564,598
Donaciones de Capital	20,819,933	20,819,933
<i>Hacienda Pública/Patrim. Generado</i>		
Resultado de ejercicio(Ahorro/Desahorro)	-477,362	2,705,659
Resultado de ejerc. Anteriores	1,222,769	-1,330,677
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-32,313	-32,313
Total Patrimonio	45,097,625	45,727,200
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	49,566,465	53,771,774

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO
ESTADO DE ACTIVIDADES

Por los ejercicios terminados al 30 de Junio de 2017 y 31 de Diciembre de 2016.

	2017 Junio	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
<u>Ingresos de la gestión</u>		
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,221,941	1,889,735
Total	1,221,941	1,889,735
<u>Participación, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</u>		
Participación y Aportaciones		34,165,194
Transferencia, asignaciones, subsidios y Otras ayudas	14,271,905	
Total	14,271,905	34,165,194
Total de Ingresos y Otros Beneficios	15,493,846	36,054,929
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
<u>Gastos de Funcionamiento</u>		
Servicios personales	12,219,785	28,540,727
Materiales y suministros	444,874	1,185,971
Servicios generales	1,882,725	3,750,941
Total	14,547,384	33,477,639
<u>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</u>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	3,250	16,750
Ayudas Sociales	30,410	27,545
Donativos	1,100	
Total	34,760	44,295
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortización	1,384,288	-172,664
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	4,775	
Total	1,389,063	-172,664
Total Gastos y Otras Perdidas	15,971,207	33,349,270
REMANENTE DEL EJERCICIO	-477,361	2,705,659

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO

Estado de Flujos de Efectivo

Por los ejercicios terminados al 30 de Junio de 2017 y 31 de Diciembre de 2016.

Pesos Históricos

CONCEPTO	2017 Junio	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen:	15,493,846	36,054,929
Ingresos por venta de Bienes y Servicios	1,221,941	
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas	14,271,905	34,165,194
Otros ingresos y beneficios		1,889,735
Aplicación:	17,128,891	33,521,933
Servicios personales	12,219,765	28,540,727
Materiales y suministros	444,874	1,185,971
Servicios generales	1,882,725	3,750,940
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas.	-	-
subsidios y subvenciones	-	16,750
otros gastos y pérdidas extraordinarias	-	-
ayudas sociales	3,250	27,545
Pensiones y Jubilaciones	30,410	-
Donativos	1,100	-
Otras Aplicaciones de Operación	2,546,747	-
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	(1,635,045)	2,532,996
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen:		
Bienes inmuebles, infraestr y construccion en proceso		
Bienes muebles		

Otros orígenes de inversión	-	-
Aplicación:		
Bienes inmuebles, infraestr y construcción en proceso	9,849	-
Bienes muebles	-	725,403
Otros orígenes de inversión	-	-
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	(1,644,894)	3,258,399
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen:		
Endeudamiento neto		
Interno	-	-
Externo		
Otros orígenes de financiamiento		1,769,076
Aplicación:		
Servicios de la deuda		
Interno		
Externo		
Otras aplicaciones de financiamiento	-	-
Ajustes a resultados anteriores	-	-
Flujos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-	1,769,076
Incremento disminución neta en efectivo por actividades de financiamiento	(1,644,894)	5,027,475
Efectivo y equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	9,688,054	4,660,579
Efectivo y equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	8,043,160	9,688,054

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO
Notas a los Estados Financieros
Al 30 de Junio de 2017

NOTA 1. ANTECEDENTES.

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, fue creado como un organismo público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora dotado con personalidad jurídica y patrimonio propio, por decreto el H. Congreso del Estado a los cuatro días del mes de septiembre de 2000 en el boletín oficial del Estado de Sonora con fecha del 11 de Octubre del mismo año.

Los principales objetivos de la entidad son los siguientes:

- I. Impartir Educación de tipo superior tecnológica para formar profesionistas, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas con un sentido de innovación en la incorporación de avances científicos y tecnológicos de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región del Estado y el País;
- II. Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales;
- III. Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de la producción industrial y de servicios y a la evaluación a la calidad de vida de la comunidad;
- IV. Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad;
- V. Promover la cultura nacional y universal especialmente la de carácter tecnológico.

NOTA 2 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

A continuación, se presenta un resumen de las políticas más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros que se acompañan:

a) Bases contables de preparación y presentación de los Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos de la entidad **Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco**, se prepararon de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que le son aplicables en su carácter de organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, del Gobierno del Estado de Sonora.

Los estados financieros están preparados sobre la base de costo histórico, utilizando la base de registro contable denominada "base acumulativa" que consiste en registrar todas las transacciones efectuadas por la entidad, en base a lo devengado, independientemente de que impliquen o no movimiento de efectivo.

b) Las normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

c) Las normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

d) Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la (LGCG), que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicaran para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

De 2009 a la fecha, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal y Estatal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de

contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con la características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- A. Marco Conceptual
- B. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- C. Clasificador por Objeto del Gasto
- D. Clasificador por Tipo de Gasto
- E. Clasificador por Rubro de Ingresos
- F. Catalogo de Cuentas de Contabilidad
- G. Momentos Contables de los Egresos
- H. Momentos Contables de Ingresos
- I. Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Especificas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013, (Nota: en este caso debe de tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme a dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de

las mismas, por lo que en cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informo a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal.

3.- Revisión de rubros

a).- Nóminas.

Se revisaron las nóminas de la entidad, en los meses de Febrero y Junio 2017, se recalculó su impuesto retenido, obteniendo resultados satisfactorios.

b).- Ingresos.

Se revisaron en el rubro de ingresos los meses de febrero, marzo y junio por los conceptos de pago de inscripciones, reinscripción, kardex, constancias, renta de stand, concesión de cafetería, entre otros; Donde se mostraron las pólizas, las fichas bancarias, los estados de cuenta bancarias, entre otros documentos.

En esta revisión del rubro mencionado se encontraron resultados positivos.

c).- Gastos.

Se revisaron en el rubro de egresos los meses de febrero y junio por los conceptos de intereses bancarios, reembolso de caja chica, caseta, materiales de mantenimiento, viáticos, etcétera; donde se mostraron las pólizas, las facturas, entre otros documentos.

En esta revisión del rubro mencionado se encontraron resultados positivos.

d).- Impuestos retenidos.

La entidad está sujeta al cumplimiento de las disposiciones fiscales vigentes, sobre todo en materia de CFDI, tanto expedidos como recibidos, así también como la retención del ISR por concepto de salarios, asimilados a salarios, actividades empresariales y profesionales, entre

otros, enterándose este impuesto a la SHCP a través del portal del SAT, donde se mostraron dichas declaraciones del periodo en revisión.

e).- Sugerencias de mejoras.

Por este periodo de revisión se encontraron algunos aspectos que pueden ser posibles a mejorarse, que se entregaron por escrito y que la entidad le va dar seguimiento, a efecto de implantarse en algunos casos o modificarse en otros.

Duarte Tineo y Cía., S.C.

C.P.C. y L.D. Lamberto Duarte Tineo

RFC. DUTL600917FX7

Cedula Profesional: 1296531

Certificado General 2528 y Certificado en
Contabilidad y Auditoría Gubernamental 356

Reg. A.G.A.F.F. 7720

Reg. Despacho 6876

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO

III.- PROGRAMA DE LAS PRUEBAS DE OPORTUNIDAD

CIUDAD OBREGÓN, SONORA; A 08 DE DICIEMBRE DE 2017.

III.- PROGRAMA DE LAS PRUEBAS DE OPORTUNIDAD.

1. INGRESOS. Se integra por los siguientes rubros:

- a) Transferencias, asignaciones y subsidios.
- b) Otros ingresos.

Los ingresos de Enero a Junio 2017 se revisaron en Noviembre y diciembre.

2. EGRESOS. Se clasifican de la siguiente forma.

- a) Servicios personales.
- b) Materiales y suministros.
- c) Servicios generales.
- d) Subsidios y subvenciones
- e) Ayudas sociales

Se revisaron los egresos de Enero a Junio 2017 en el mes de Noviembre y diciembre.

3. CUENTAS DE ACTIVO. Se clasifican de la siguiente forma.

- a) Efectivo y Equivalentes.
- b) Derechos a recibir
- c) Inventarios
- d) Otros activos circulares
- e) Bienes inmuebles
- f) Depreciación

Los saldos de estas cuentas fueron revisadas de Enero a Junio 2017 en el mes de Noviembre y diciembre.

4. CUENTAS DE PASIVO.

Se revisó la integración de saldos de Cuentas por pagar a corto plazo y otros pasivos a corto plazo de Enero a Junio en Noviembre y diciembre de 2017.

5. REVISIÓN Y ANALISIS DE PRESUPUESTOS.

Se revisó y analizó el presupuesto autorizado y ejercido de enero a junio 2017, y se hará entrega de un informe adjunto al dictamen de los estados financieros a diciembre de 2017.

6. INFORME A JUNIO Y DICTAMEN AL 31 DE DICIEMBRE.

La preparación y presentación del Primer Informe al 30 de Junio de 2017 se realizó en los primeros días del mes de Diciembre. La preparación y presentación del Dictamen al 31 de Diciembre de 2017, se elaborará y se entregará a finales de Marzo de 2018.

Duarte Tineo y Cía., S.C.

C.P.C. y L.D. Lamberto Duarte Tineo

RFC. DUTL600917FX7

Cedula Profesional: 1296531

Certificado General 2528 y Certificado en
Contabilidad y Auditoría Gubernamental 356

Reg. A.G.A.F.F. 7720

Reg. Despacho 6876

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO

**IV.- INFORME DEL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

CIUDAD OBREGÓN, SONORA; A 08 DE DICIEMBRE DE 2017.

A 08 de diciembre de 2017.

Secretaria de la Contraloría General
Del Estado de Sonora.
Instituto Tecnológico Superior de
Puerto Peñasco (ITSP)
Presente. -

Asunto - Se hace entrega del Informe de
avance en el Cumplimiento
de la Ley General de Contabilidad
Gubernamental (LGCG).


Con el propósito de hacer entrega formal del Informe de avance en Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), de conformidad con lo pactado en el contrato de prestación de servicios profesionales número: 27/2017.

A continuación, se describe el contenido que se exhibe dentro del informe:

- 1.- Introducción
- 2.- Objetivo y Procedimientos de auditoria
- 3.- Informe de avance en Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
- 4.- Conclusiones
- 5.- Anexos

Sin más por el momento me encuentro a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:



C.P.C. y L. D. Lamberto Duarte Tineo
Socio Responsable

1. INTRODUCCIÓN.

Para llevar un adecuado registro, control y entendimiento de la contabilidad gubernamental, en sus tres niveles (federal, estatal y municipal) se han establecido diversos criterios de los cuales han derivado en la creación de leyes para establecer una base para armonizar las cuentas públicas, es por eso que se crea la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que entra en vigor a partir de 2009.

El objetivo principal de esta Ley es establecer criterios que regirán la contabilidad gubernamental y la información financiera que de ella derive.

También se establece el Consejo Nacional de Armonización Contable, que será el órgano responsable para llevar a cabo la armonización de la contabilidad gubernamental.

Después de la creación de la Ley y el Consejo, se han efectuado diversas reuniones con el personal administrativo de los diferentes entes públicos. Estas reuniones han servido para informar y capacitar, y establecer fechas límite de avance y cumplimiento de las nuevas disposiciones.

2. OBJETIVO Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.

Objetivo de Auditoria:

- Verificar el avance que tiene la Entidad, en relación con el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Procedimientos aplicados:

- Se visitaron las oficinas de la Entidad, donde nos reunimos con el personal administrativo del área de finanzas y contabilidad, con el cual nos pusimos de acuerdo de como serian las visitas de trabajo y solicitud de información.
- Se solicito información y documentación diversa, tales como presupuestos, conciliaciones bancarias y estados de cuenta, actas de consejo, pagos de retenciones de impuestos a los que está sujeta la Entidad, reportes y auxiliares de contabilidad, etc., dicha información nos ha sido entregada en tiempo y forma por parte del personal encargado.

- Se le ha dado un seguimiento al portal de transparencia, para verificar que la Entidad ha estado subiendo reportes y estados financieros.
- Para la elaboración de este informe, se decidió aplicar un cuestionario, basado en una guía para verificar el avance en el cumplimiento de las nuevas disposiciones a las que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Para la aplicación del cuestionario y sus diversos puntos, se sostuvo una reunión con los responsables del departamento de Administración y Finanzas, a los cuales se les hicieron los cuestionamientos de forma directa.

4. INFORME.

Para la elaboración de este informe, como se menciona anteriormente, se aplicó un cuestionario al personal de la Entidad, al día de hoy la Entidad todavía no ha adoptado todas las obligaciones y disposiciones, mas sin embargo si se han adoptado algunas, y lo más importante es que se tienen fechas establecidas para cumplir con la Ley. Del cuestionario aplicado, se desprende lo siguiente:

- En las obligaciones previstas en la Ley, a la fecha la Entidad cuenta con manuales de contabilidad, así como registros de activo de bienes e inmuebles. Los registros de contabilidad se realizan con base acumulativa.
- Se implementó el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), que sustituyó al Contpaq en 2014, considerando que el SACG contempla las disposiciones emitidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Los ingresos se registran cuando exista el derecho de cobro y los egresos en la fecha de su realización, como lo marca el artículo 34.
- Los momentos contables del presupuesto ya se han implementado al 100%, por lo que se lleva las etapas al día.
- La Entidad ya emite sus estados financieros y sus notas de acuerdo al nuevo modelo que exige la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- La Entidad emite sus estados analíticos presupuestarios de ingresos y egresos de acuerdo al nuevo modelo que exige la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- El soporte documental de las operaciones presupuestarias que justifique las operaciones de la Entidad, si lleva al día.
- Las obligaciones de recursos recibidos, se tienen reportes financieros en donde se identifica el destino del recurso, así como su soporte documental.
- En relación a los plazos ajustados por CONAC, como es la cancelación de la documentación comprobatoria con la leyenda "operado", este sistema implementará a más tardar en Diciembre de 2015
- Está integrado, a la fecha, las operaciones contables con el ejercicio presupuestario
- La Entidad tiene previsto si tiene conciliado el inventario de patrimonio con el registro contable.
- En cuanto a transparencia, la Entidad sube al portal sus estados financieros mes a mes, así como la información presupuestal.
- Tanto la información financiera como presupuestaria, se presentan con los nuevos modelos que exige la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

5. CONCLUSIONES.

Después de haber revisado los avances que tiene la Entidad, en materia de contabilidad gubernamental y la disposición que tiene para cumplir con las disposiciones que marca la Ley, se puede decir que el avance presentado a la fecha, es satisfactorio.

En forma general, la Entidad tiene un grado de avance en el cumplimiento de la Ley, aceptable.

6. ANEXOS.

Se agrega, al final de este informe, el cuestionario que se aplicó referente al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Sin más por el momento me encuentro a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:



C.P.C. y L.D. Lamberto Duarte Tineo
Duarte Tineo Cía., S.C.
RFC DUTL-600917-FX7
Ced. Prof. 1296531
Reg. A.G.A.F.F. 07720
Reg. Despacho 6876

ANEXOS

Anexo 1

Cuestionario del Estudio y Evaluación del Control Interno

DUARTE TINEO Y COMPAÑÍA, S. C.

Auditoría del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
Cuestionario General de Control Interno Gubernamental
Entidad: Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco (ITSP)

	Pregunta	SI	No	N/A	Observaciones
	ORGANIZACIÓN GENERAL				
1.-	¿El reglamento interior se encuentra actualizado?	X			Proc. Publicación
2.-	¿Se cuenta con manual de Organización actualizado?	X			Proc. Aprobación y Publicación
3.-	¿Se cuenta con manual de procedimientos actualizado?	X			Proc. Aprobación y Publicación
4.-	¿Se cuenta con manual de servicios al público actualizado?	X			
5.-	¿Se cuenta con políticas operativas y administrativas de carácter interno, elaboradas por escrito y autorizadas?	X			
6.-	¿El reglamento interior, los manuales y las políticas internas son del conocimiento del personal?	X			
7.-	¿Se encuentra integrado el consejo directivo u órgano de la Entidad?	X			
8.-	¿El consejo directivo u órgano de gobierno sesiona en los plazos previstos en el decreto de creación?	X			
9.-	¿Las sesiones y acuerdos son asentadas en el libro de actas?	X			
10.-	¿Se tiene integrado un comité de adquisiciones?	X			
11.-	Se conocen y se aplican las leyes de: Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y su reglamento	X			
	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su reglamento	X			
12.-	¿Se entienden por requerimientos del Sistema del Control Gubernamental?	X			
13.-	¿La planilla de personal se encuentra autorizada?	X			
14.-	¿Se elaboran informes del avance del programa anual de objetivos y metas?	X			
15.-	¿Los avances de objetivos y metas son remitidos a la Dependencia Coordinadora de Sector para su envío a la Secretaría de Hacienda?	X			
16.-	¿La entidad se encuentra registrada en el Padrón de Entidades que lleva Secretaría de Hacienda?	X			

DUARTE TINEO Y COMPAÑÍA, S. C.

Auditoría del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

Cuestionario General de Control Interno Gubernamental

Entidad: Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco (ITSP)

	Pregunta	SI	No	N/A	Observaciones
17.-	¿Se tienen celebrados convenios, acuerdos con los Gobiernos: a) Federal? b) Estatal? c) Municipal? d) Sector Privado? e) Instituciones Extranjeras?	X X X X X	X X		
18.-	¿Las variaciones del presupuesto se aclaran oportuna mente ante la Secretaría de Hacienda?	X			
19.-	¿Se verifica antes de comprometer un pago, que la partida tenga suficiencia presupuestal?	X			
20.-	¿Las transferencias entre partidas presupuestales son autorizadas por el Órgano de Gobierno de la Entidad?	X			
21.-	¿Se concilia el control del presupuesto de Egresos contra los registros contablemente?	X			
23.-	¿Se cuenta con programa anual de adquisiciones?	X			
24.-	¿Los estados financieros son firmados por las personas que intervienen en su elaboración, revisión y autorización?	X			
25.-	¿Se apegan al tabulador de sueldos emitidos por la Secretaria de Hacienda?	X			
26.-	¿Se apegan a las tarifas de viáticos emitidas por la Secretaría de Hacienda?	X			
27.-	¿Se tiene conocimiento de las Disposiciones complementarias que se establecen por el titular del Poder Ejecutivo, en relación con la racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público correspondiente a 2013?	X			
28.-	¿Las afectaciones presupuestales se realizan con base al clasificador por objeto de gasto autorizado por la Secretaría de Hacienda?	X			
29.-	¿Se vigila la vigencia de los contratos de prestación de servicios y arrendamiento?	X			
30.-	¿Se tiene personal por honorarios y eventual?	X			
31.-	¿Se tienen los contratos respectivos?	X			

DUARTE TINEO Y COMPAÑÍA, S. C.
Auditoría del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
Cuestionario General de Control Interno Gubernamental
Entidad: Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco (ITSP)

	Pregunta	SI	No	N/A	Observaciones
32.-	¿Los contratos de honorarios se apegan al modelo emitido por la Secretaría de Hacienda?	X			
33.-	¿Cuenta la Entidad con mecanismos adecuados que permitan detectar con oportunidad cualquier tipo de contingencias, en especial en materia legal o laboral?	X			
34.-	¿Existen mecanismos de control adecuados para la adquisición de bienes y servicios?	X			
35.-	¿Se cuenta con un catálogo de cuentas e instructivo para su manejo?	X			
36.-	¿Se tienen establecidas políticas y procedimientos contables?	X			
37.-	¿Se tiene establecido un control de claves de acceso a los equipos de cómputo?	X			
38.-	¿El catálogo de Cuentas y el sistema de contabilidad que maneja se encuentra autorizado por la Secretaria de Hacienda?	X			
39.-	¿ Las pólizas son firmadas por las personas que inter vienen en su elaboración, revisión y autorización?	X			
40.-	¿Se tiene la práctica de respaldar información procesada en los sistemas de cómputo?	X			
	EFFECTIVO:				
41.-	¿Se tiene establecido el sistema de fondo fijo?	X			
42.-	¿La responsabilidad de cada fondo recae sobre una sola persona?	X			
43.-	¿Existe una auditoría interna adecuada de los comprobantes que amparan los reembolsos?	X			
44.-	¿Cuántas cuentas bancarias tiene la entidad?				8 Proceso de Altas y Bajas Real 4
45.-	¿Todas las cuentas bancarias se encuentran autorizadas por el Consejo Directivo?	X			
46.-	¿Las cuentas operativas de cheques y de inversiones son firmadas en forma mancomunadas?	X			
47.-	¿Las pólizas de cheques son firmadas por la persona que las recibe?	X			

DUARTE TINEO Y COMPAÑÍA, S. C.
 Auditoría del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
 Cuestionario General de Control Interno Gubernamental
 Entidad: Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco (ITSPP)

	Pregunta	Si	No	N/A	Observaciones
48.-	¿Se encuentran bajo control adecuado los talonarios de cheques usados?	X			
49.-	¿Se tiene la práctica de conservar evidencia escrita de la preparación de conciliaciones bancarias?	X			
50.-	¿Se concilian las cuentas de bancos mensualmente?	X			
51.-	¿Existen medidas de control para la custodia de valores, fondos y documentación importante?	X			
	CUENTAS POR COBRAR:				
52.-	¿Se emiten un reporte periódico sobre la antigüedad de saldos de las cuentas?	X			
53.-	¿Existen políticas definidas por escrito para el manejo de los conceptos registrados en Deudores Diversos, y en general en cuentas por cobrar?	X			
54.-	¿Se clasifican las cuentas por antigüedad de saldos?	X			
55.-	¿Se tienen establecidos políticas para la recuperación de cuentas por cobrar?	X			
56.-	¿Se revisan pagos anticipados de nómina y prestamos al personal?	X			
	ACTIVO FIJO:				
57.-	¿Se llevan registros detallados que comprueben el total arrojado por la cuenta de control del mayor?	X			
58.-	¿Se tiene establecido un control de inventarios de los bienes propiedad de la Entidad?	X			
59.-	¿Los bienes muebles se encuentran asegurados?	X			
60.-	¿Los bienes con que cuenta la Entidad se encuentran registrados en la contabilidad?	X			
61.-	¿La adquisición de activo fijo esta autorizado por el Consejo Directivo de la Entidad?	X			
	PATRIMONIO:				
62.-	¿Se autoriza por el Órgano de Gobierno o Consejo Directivo el uso de resultados de ejercicios anteriores?	X			
63.-	¿El patrimonio de la Entidad se afecta por los conceptos establecidos en el Decreto de creación?	X			

DUARTE TINEO Y COMPAÑÍA, S. C.
 Auditoría del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
 Cuestionario General de Control Interno Gubernamental
 Entidad: Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco (ITSPP)

	Pregunta	Si	No	N/A	Observaciones
	INGRESOS:				
64.-	¿Realiza proyecciones de Ingresos propios?	X			
65.-	¿Recibe algún subsidio del Gobierno				
	a) Federal	X			
	b) Estatal	X			
	c) Otros		X		
67.-	¿Se tiene control de Ingresos propios?	X			
68.-	¿Los ingresos se registran cuando se perciben?	X			
	EGRESOS:				
69.-	¿ Los gastos se encuentran soportados con la documentación original?	X			
70.-	¿Los comprobantes de gastos reúnen la totalidad de los requisitos fiscales?	X			
71.-	¿Se hacen todos los gastos mediante orden de compra?	X			
72.-	¿En caso de existir ordenes de compras, estas se encuentran numeradas?	X			
73.-	¿Se verifican las facturas en el departamento de contabilidad?	X			
	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:				
74.-	Para el registro y manejo de la contabilidad, ¿Se adquirió un nuevo Paquete contable? ¿A cuál es?	X			SAACG.NET
75.-	El catálogo de cuentas que se tiene implementado, ¿Es el que Autoriza la Ley General de Contabilidad Gubernamental?	X			
76.-	¿El sistema contable cuenta con los siguientes clasificadores de Presupuesto?				
	a) Clasificador por Rubros de Ingresos	X			
	b) Clasificador por Objeto del Gasto	X			
	c) Clasificador por Tipo de Gasto	X			
77.-	¿Se lleva a cabo correctamente el registro de los momentos contables de los ingresos y gastos, siendo estos de forma consecutiva?	X			
78.-	¿Quién revisa los registros contables antes mencionados?				JEFE DEPARTAMENTO/ SUBDIRECTOR AREA

DUARTE TINEO Y COMPAÑÍA, S. C.
 Auditoría del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
 Cuestionario General de Control Interno Gubernamental
 Entidad: Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco (ITSP)

	Pregunta	Si	No	N/A	Observaciones
79.-	Al día de hoy, ¿la contabilidad de esta Entidad se encuentra al día?	X			
80.-	¿Se han contratado servicios externos de consultoría o para asesoría de contabilidad gubernamental?	X			
81.-	¿El personal del departamento de contabilidad ha sido capacitado Para llevar a cabo los registros de las nuevas disposiciones de Contabilidad gubernamental?	X			
82.-	¿Se ha asistido o se asiste a los cursos o talleres impartidos por las dependencias sobre Contabilidad gubernamental?	X			
83.-	¿Se han realizado las depreciaciones del activo fijo correspondiente?	X			


 C.P.C. Lamberto Duarte Tineo
 Duarte Tineo y Cia., S.C.


 L.E. Maria Jesús Reyes Ortiz
 Directora General

Cd. Obregón, Sonora; 07 Noviembre de 2017.

Anexo 2

Cuestionario del Cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por la CONAC.

PARAESTATALES - MUNICIPALES
 GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC
 ITSPP

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACION	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental				
Ley General de Contabilidad Gubernamental				
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	✓	Manual específico del Ente Público	artículo 20	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles	✓	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	
3. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes inmuebles	✓	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	artículo 23, fracciones I, II y III, y artículo 24	
4. Registra contablemente las inversiones en bienes de dominio público		Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)	artículo 26, párrafo segundo	NA
5. Realiza el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos		Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario	artículo 25	NA
6. Realiza el inventario físico de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos		Registro en subcuenta para cada tipo y clasificación de bien, conforme lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos/ Cuentas de Orden e Inventario	artículo 25	NA
7. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico las bienes muebles que se adquirieron	✓	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	artículo 27, párrafo segundo	
8. Realiza el levantamiento físico de bienes muebles	✓	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	artículos 23 y 27, párrafo primero	
9. Registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que se adquirieron	✓	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	artículo 27, párrafo segundo	
10. Realiza el levantamiento físico de bienes Inmuebles	✓	Subcuentas - Altas del Inventario / Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	artículos 23 y 27, párrafo primero	
11. Publica el inventario actualizado en internet	✓	Publicación del inventario en las páginas de internet	artículo 27, párrafo segundo	
12. Realiza la baja de bienes muebles	✓	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	artículo 28	
13. Realiza la baja de bienes inmuebles	✓	Registro en subcuentas de las Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 1.2.3, 1.2.4 y 1.2.5	artículo 28	
14. Registra las obras en proceso en una cuenta de activo, la cual refleja su grado de avance en forma objetiva y comparable	✓	Registro en subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas 1.2.3.5 y 1.2.3.6 (construcciones en proceso)	artículo 29	
15. Cuando se realiza la transición de una administración a otra los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción	✓	Actas entrega - recepción	artículo 31	

PARAESTATALES - MUNICIPALES
 GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC
 ISRFP

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
16. La administración entrante realiza el registro e inventarios del punto señalado anteriormente	✓	Subcuentas - inventario - Actas entrega - recepción	artículo 31	
17. Registra en una cuenta activo los fideicomisos sin estructura orgánica y los contratos análogos	✓	Registro en Cuenta Contable del Plan de Cuentas 1.1.1.3, conforme a los Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos	artículo 32	NA
18. Realiza los registros contables con base acumulativa	✓	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos.	artículo 34	
19. El gasto se registra en su fecha de realización	✓	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos.	artículo 34	
20. El ingreso se registra cuando exista jurídicamente derecho de cobro	✓	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos.	artículo 34	
21. Mantiene registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances	✓	Subcuentas y Cuentas Contables / Lineamientos Mínimos relativos al Ciclo e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances. (Registro Electrónico)	artículo 35	
22. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables	✓	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 y 8.2 / Estado del Ejercicio del Presupuesto	artículo 36	
23. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC	✓	Lista de Cuentas Aprobada por el área competente en materia de contabilidad gubernamental	artículo 37	
24. Realiza el registro de la etapa del presupuesto aprobado	✓	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.2 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos los Egresos / Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Egresos	artículo 38, fracción I	
25. Realiza el registro de la etapa del presupuesto modificado	✓			
26. Realiza el registro de la etapa del presupuesto comprometido	✓			
27. Realiza el registro de la etapa del presupuesto devengado	✓			
28. Realiza el registro de la etapa del presupuesto ejercido	✓			
29. Realiza el registro de la etapa del presupuesto pagado	✓			
30. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado	✓	Cuentas de Orden Presupuestarias del Plan de Cuentas de los rubros 8.1 / Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos. / Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, Informe sobre el Ejercicio de la Ley de Ingresos	artículo 38, fracción II	
31. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso modificado	✓			
32. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso devengado	✓			
33. Realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso recaudado	✓			
34. Constituye Provisiones	✓	Cuentas Contables del Plan de Cuentas de los rubros 2.1.7 y 2.2.6 / Tipos de Provisiones	artículo 39	
35. Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia	✓		artículo 39	
36. La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables se respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen	✓	Revisión de documental soporte	artículo 42	

PARAESTATALES - MUNICIPALES
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC
ITSP

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
37. Presenta y valora los pasivos	✓	Cuentas Contables del Pasivo / Valuación de Obligaciones, principalmente deuda pública		artículo 43
38. Estado de Situación financiera	✓	Estado de Situación financiera		artículo 48
39. Estado de actividades	✓	Estado de actividades		artículo 48
40. Estado de variación en la hacienda pública	✓	Estado de variación en la hacienda pública		artículo 48
41. Estado de cambios en la situación financiera	✓	Estado de cambios en la situación financiera		artículo 48
42. Notas a los estados financieros	✓	Notas a los estados financieros		artículo 48
43. Estado analítico del activo	✓	Estado analítico del activo		artículo 48
44. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	✓	Estado analítico de ingresos (presupuestal)		artículo 48
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):	✓	Estado analítico de egresos (presupuestal)		artículo 48
45. Administrativa	✓	Estado analítico de egresos (presupuestal)		artículo 48
46. Económica	✓	Estado analítico de egresos (presupuestal)		artículo 48
47. Por objeto del gasto	✓	Estado analítico de egresos (presupuestal)		artículo 48
48. Funcional	✓	Estado analítico de egresos (presupuestal)		artículo 48
49. Programática	✓	Estado analítico de egresos (presupuestal)		artículo 48
50. Dispone de clasificadores presupuestarios armonizados	✓	Sistema Informático / Clasificador por Rubros de Ingresos / Clasificador por Tipo de Gasto/ Clasificador por Objeto del Gasto/ Clasificación Funcional del Gasto/ Clasificación Administrativa/ Clasificador por Fuentes de Financiamiento		Cuarto Transitorio
51. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley	✓	Cuentas Contables y Matrices de conversión / Sistema Informático / Auxiliares de Cuentas Contables		Cuarto Transitorio
52. Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales	✓	Indicadores		Cuarto Transitorio
53. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances	✓	Sistema Informático / Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)		Cuarto Transitorio
54. Incluye en la Cuenta Pública la relación de los bienes que componen su patrimonio	✓	Cuenta Pública		artículo 23, último párrafo
55. En la cuenta pública reporta los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos	✓	Cuenta Pública		artículo 46 última párrafo
56. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública	✓	Cuenta Pública		artículo 52, párrafo primero

PARAESTATALES - MUNICIPALES
 GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC
 ITSFP

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
El contenido de la Cuenta Pública de las Paraestatales Municipales, contiene como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:	✓	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48
Información Financiera Gubernamental		Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48
Información contable, con la desagregación siguiente:		Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48
57. Estado de Situación financiera	✓	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48
58. Estado de variación en la hacienda pública	✓	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48
59. Estado de cambios en la situación financiera	✓	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48
60. Notas a los estados financieros	✓	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48
61. Estado analítico del activo	✓	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48
62. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	✓	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):	✓	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48
63. Administrativo	✓	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48
64. Económico	✓	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48
65. Por objeto del gasto	✓	Cuenta Pública		artículo 55, con relación al artículo 48
66. Se relaciona la información presupuestaria y programática con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, que forme parte de la Cuenta Pública	✓	Cuenta Pública		artículo 54, párrafo primero
67. Forma parte de la Cuenta Pública los Resultados de la Evaluación del Desempeño	✓	Cuenta Pública		artículo 54, párrafo primero
68. Implementar programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiario	✓			
Otras Obligaciones				
Obligaciones sobre recursos federales transferidos / completo		Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70
69. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;	✓	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción I
70. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operada" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de apertaciones, programa o convenio respectivo;	✓	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción II

PARAESTATALES - MUNICIPALES
 GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC
 ITSPP

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
71. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento;	✓ Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción III	
72. Dentro del registro contable a que se refiere la fracción anterior, concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables, y	✓ Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción IV	
73. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	✓ Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 70, fracción V	
74. Informar de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como las evaluaciones realizadas.	✓ Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 71	
Obligaciones sobre ejercicio y destino de los recursos federales transferidos	✓ Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción I, II, III y IV	
75. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos;	✓ Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción I	
76. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables;	✓ Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción II	
77. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, y	✓ Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción III	
78. La demás información a que se refiere este Capítulo.	✓ Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 72, fracción IV	
79. Programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios	✓ Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros		Artículo 67	
80. Publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	✓ Publicación en su página de Internet		artículo 79	
81. Publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.	✓ Publicación en su página de Internet		artículo 79, párrafo segundo	

PARAESTATALES - MUNICIPALES
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC
(TSP)

OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y SU REFORMA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		

L.E. María Jesús Reyes Ortiz
Directora General
Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco



C. P. LAMBERTO DUARTE TINEO
DUARTE TINEO Y COMPAÑÍA, S.C.



PARAESTATALES - MUNICIPALES
 GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

AVANCE EN LAS OBLIGACIONES CUYOS PLAZOS FUERON AJUSTADOS POR CONAC	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
Guía para el cumplimiento de nuevos plazos del Acuerdo 1 de CONAC (reunión 03/05/2013)				
Alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013. (Precisiones) D.O.F. del 8 de agosto de 2013.				
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable (plazo 30 de Junio de 2015)				
1. Realiza el registro automático y por única vez	✓	Sistema Informático	artículos 16 y 40	
2. Se interrelaciona de manera automática los Clasificadores Presupuestarios y Lista de Cuentas)	✓	Auxiliares de las Cuentas Contables y Matrices de conciliación / Sistema Informático	artículo 19, fracción IV y 41	
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (plazo 31 de Diciembre de 2015)				
3. Tiene el inventario conciliado con el registro contable	✓	Auxiliares de las subcuentas - Inventarios físico / Conciliación entre registro contable e inventario físico	artículos 23 y 27, párrafo primero	
4. Los bienes inmuebles se registran como mínimo a valor catastral	✓	Auxiliares de las subcuentas / Cuentas Contables del Plan de Cuentas del rubro 1.2.3, con valores como mínimo los valores catastrales emitidos por autoridad competente.	artículos 23 y 27, párrafo primero	
Generación en tiempo real de estados financieros (plazo 30 de Junio de 2015)				
5. Los procesos administrativos o subsistemas que operan en tiempo real son los que permitirán la emisión periódica (mes, trimestre, anual, etc.) de los estados financieros.	✓	Sistema Informático / Módulo Reportes Financieros	artículo 18, fracción V, VI y Sexto Transitorio, alcances del acuerdo 1 D.O.F. 08/Ags/2013	
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo (para la correspondiente a 2015)				
6. El contenido de la Cuenta Pública de las Entidades Paraestatales Municipales, contiene como mínimo la información contable, presupuestaria y programática siguiente:	✓	Cuenta Pública	artículo 55, con relación al artículo 48	
Información Financiera Gubernamental	✓	Cuenta Pública	artículo 55, con relación al artículo 48	
Información Presupuestaria	✓	Cuenta Pública	artículo 55, con relación al artículo 48	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos	✓	Cuenta Pública	artículo 55, con relación al artículo 48	
Programática	✓	Cuenta Pública	artículo 55, con relación al artículo 48	
Información programática, con la desagregación siguiente:		Cuenta Pública	artículo 55, con relación al artículo 48	
Gasto por categoría programática	✓	Cuenta Pública	artículo 55, con relación al artículo 48	
Programas y proyectos de inversión	✓	Cuenta Pública	artículo 55, con relación al artículo 48	
Indicadores de resultados	✓	Cuenta Pública	artículo 55, con relación al artículo 48	

PARAESTATALES - MUNICIPALES
 GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

AVANCE EN LAS OBLIGACIONES CUYOS PLAZOS FUERON AJUSTADOS POR CONAC	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		

POR LA ENTIDAD

 C. P. Mercedes Reyes Ortiz
 Directora General
 Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco

POR EL DESPACHO

 C. P. C. LAMBERTO DUARTE TINEO
 DUARTE TINEO Y COMPAÑÍA, S.C.

PARAESTATALES - MUNICIPALES
GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

TRANSPARENCIA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI	NO		
	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
1. Publicación del inventario de los bienes	✓	Publicación en las páginas de Internet	artículo 27	
2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas	✓	Publicación en las páginas de Internet	cuarto transitorio	
Información Financiera Gubernamental	✓	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo.	artículos 48 y 51	
Información contable, con la desagregación siguiente:	✓	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo.	artículos 48 y 51	
3. Estado de Situación financiera	✓	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo.	artículos 48 y 51	
4. Estado de Actividades	✓	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo.	artículos 48 y 51	
5. Estado de variación en la hacienda pública	✓	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo.	artículos 48 y 51	
6. Estado de cambios en la situación financiera	✓	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo.	artículos 48 y 51	
7. Notas a los estados financieros	✓	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo.	artículos 48 y 51	
8. Estado analítico del activo	✓	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo.	artículos 48 y 51	
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo.	artículos 48 y 51	
9. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;	✓	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo.	artículos 48 y 51	
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):	✓	Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo.	artículos 48 y 51	

PARAESTATALES - MUNICIPALES
 GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

TRANSPARENCIA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
10. Administrativa	✓ Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo		artículos 48 y 51	
11. Económicas	✓ Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo		artículos 48 y 51	
12. Por objeto del gasto	✓ Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo		artículos 48 y 51	
13. Funcional	✓ Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo		artículos 48 y 51	
14. Programática	✓ Publicación trimestral en las páginas de Internet y a más tardar 30 días después del cierre del periodo		artículos 48 y 51	
Reforma a la LGCG (12/nov/2012) formatos e información publicada (D.O.F. 3 y 4 de abril de 2013)	Publicación en las páginas de Internet			
15. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos	✓ Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		Artículo 62.	
16. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual	✓ Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		Artículo 66.	
17. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual	✓ Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		Artículo 66.	
18. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	✓ Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		Artículo 67.	
19. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	✓ Publicación en las páginas de Internet / periodicidad		Artículo 68.	
20. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos	✓ Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual		Artículo 69.	
21. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRR la información sobre ejercicio y destino de gastos federales	✓ Publicación en las páginas de Internet / periodicidad trimestral		Artículo 72	

PARAESTATALES - MUNICIPALES
 GUÍA DE REVISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LGCG Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

TRANSPARENCIA	Implementación		Artículos de la LGCG	Comentarios
	SI MECANISMO DE VERIFICACIÓN	NO FECHA ESTIMADA DE CUMPLIMIENTO		
22. Publicar la información a que se refiere la Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros	✓	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad	Artículo 81.	
23. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas	✓	Publicación en las páginas de Internet / periodicidad anual	Artículo 79.	

POR LA ENTIDAD

 L.C. María Jesús Reyes Ortiz
 Directora General
 Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco

POR EL DESPACHO

 C. P. C. LAMBERTO DUARTE TINEO
 DUARTE TINEO Y COMPAÑÍA, S.C.